

ViDa- 482-2022

Memorando

Para: Lic. Juan Pablo Alcazar Villalobos
Oficina de Asesoría Legal

De: Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora
Vicerrectoría de Docencia

Fecha: 9 de setiembre de 2022

Asunto: Solicitud de publicación en la Gaceta de Acuerdo de Consejo de Docencia.
“Modificación y actualización de los lineamientos curriculares para la formación académica en entornos virtuales”

De la manera más atenta se le solicita la publicación en la Gaceta del acuerdo del Consejo de Docencia, además que se elimine la publicación de los “Lineamientos curriculares para la formación académica en entornos virtuales” y se publique en la página web, dentro de la normativa docente los “Lineamientos curriculares para los planes de estudio y tipos de grupos semipresenciales o virtuales”, documentos que se adjuntan en formato Word y PDF.

El acuerdo de referencia fue tomado por el Consejo de Docencia en su Sesión Ordinaria 14-2022, Artículo 5, inciso b, del 31 de agosto 2022, y establece:

“Modificación y actualización de los lineamientos curriculares para la formación en entornos virtuales”:

Considerando que:

1. Los “Lineamientos Curriculares para la Formación Académica en Entornos Virtuales”, fueron aprobados en primera instancia por el Consejo de Departamento del Centro de Desarrollo Académico en la Sesión No. SO-04-2012, punto 5.3., 25 de junio de 2012. Asimismo, fue aprobado en firme por el Consejo de Docencia No. 11-2012, miércoles 21 de noviembre de 2012, artículo 5, inciso c).
2. Los lineamientos generales requieren actualizarse al tener una vigencia de una década y en estos, se señala aspectos de modificaciones de planes de estudio y programas.
3. En la Sesión Ordinaria 17-2021, Artículo 5, inciso a, del Consejo de Docencia se aprobó “Modificación de los lineamientos curriculares para la formación

académica en entornos virtuales en el ITCR (SCI-10852021)” y en el artículo 2 de la parte dispositiva del acuerdo se indica:

“2. Solicitar al Centro de Desarrollo Académico que:

- a. Realice una revisión integral de los Lineamientos Curriculares para la Formación Académica en Entornos Virtuales en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, aprobados en la Sesión Ordinaria 112012, artículo 5 del 21 de noviembre de 2012, incluyendo la modificación aprobada supra.*
- b. Presente un informe de la revisión y la propuesta de actualización para ser discutida y aprobada en la sesión ordinaria del mes de marzo de 2022 del Consejo de Docencia.”*

4. En el Reglamento de Normalización Institucional se enfatiza que toda normativa que se cree, modifique y apruebe en el ITCR, debe considerar la **búsqueda de la eficiencia, agilidad y prontitud** en los distintos procesos institucionales. **(la negrita no es propia del texto original).**

5. Este proceso de actualización sobre los lineamientos, se puede asociar con la meta 2.1.11 del PLANES CONARE 2021-2025, que indica:

“2.1.11 Implementar un plan para la enseñanza virtual en el sistema interuniversitario estatal.

Indicadores:

Lineamientos establecidos.”

6. En este escenario, la Vicerrectoría de Docencia y el CEDA solicitan al Consejo de Docencia su actualización y el pronunciamiento de diferentes Escuelas y Áreas para ordenar y definir la actuación, obteniendo observaciones de forma y fondo de parte de las escuelas de Administración de Empresas, de Diseño Industrial, y de Arquitectura y Urbanismo, así como del director y del Consejo de la Escuela de Matemática.

7. La Oficina de Planificación Institucional revisó y realizó observaciones, por lo que se hicieron ajustes de las definiciones acordes a la propuesta de lineamiento y tomando en cuenta la normativa institucional y del CONARE.

8. En el mes de junio de 2022, se publicó en la Gaceta No. 930-2022 la Guía para la Elaboración de Procedimientos en el que se presenta una modificación del manual de procedimientos institucionales.

9. La revisión integral de los “Lineamientos Curriculares para la Formación Académica en Entornos Virtuales”, busca ser coherente con la normativa aprobada, por ello se incluye la responsabilidad de la gestión administrativa a las unidades académicas.

10. Para esta actualización se consideraron: el glosario institucional, la revisión de la tipología de asignatura y clasificación de grupos asociados a la guía de horarios, según aspectos operativos, así como los tipos de cambio en ofertas semipresencial y virtual, el reglamento de diseño y rediseño curricular y la propuesta de lineamientos que hace la Comisión Curricular Universitaria (CCU-CONARE).

11. En el oficio ViDa-315-2022, del 24 de junio 2022 se comunicó acuerdo de moción de orden del Consejo de Docencia en la que se estableció:

“Trasladar el punto 1 a “Propuesta: “Lineamientos del ITCR para la oferta de programas académicos no presenciales”, las observaciones deberán entregarse para el 27 de julio 2022 (Después de esta fecha no será considerada ninguna observación), y se verá para su aprobación el 10 de agosto 2022.”

12. Mediante oficio ViDa-407-2022, del 17 de agosto, 2022, se comunica acuerdo del Consejo de Docencia de la Sesión Ordinaria 10-2022, Artículo 4, inciso a, del 10 de agosto 2022 en el que se aprobó una prórroga hasta el 31 de agosto de 2022.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la modificación y actualización de los “Lineamientos Curriculares para la Formación Académica en Entornos Virtuales” con el nombre “Lineamientos curriculares para los planes de estudio y tipos de grupos semipresenciales o virtuales”, el cual se adjunta.
2. De conformidad con los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico del ITCR, y su norma interpretativa, se hace saber que contra el presente acuerdo proceden los recursos de revocatoria (en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación de este acuerdo), o los extraordinarios de aclaración o adición (en el plazo máximo de diez días hábiles posteriores a la notificación de este acuerdo).

Acuerdo firme

Se le agradece su colaboración al respecto. Atentamente,

GCP/amc

Ref.: ViDa.482 -2022 Solicitud de publicación en la Gaceta de Acuerdo de Consejo de Docencia. “Modificación y actualización de los lineamientos curriculares para la formación en entornos virtuales”